

DIRECCION REGIONAL TARAPACA
CCC/MAS/CSS/MVL
Res 09-2023 27.02.2023

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
27-02-2023	00016
IQUIQUE	

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS A LA PRIMERA CONVOCATORIA 2023 "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN-PAR" FOCALIZADO EN LA COMUNA DE IQUIQUE DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

VISTO :

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°32 de 2020, modificada por Resolución (E) N°604, de 2020, ambas regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, todas de CORFO, que aprueba Bases del instrumento PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION-PAR; la Resolución (E) N°58/22/ 2022 que me nombra como Directora Regional de la Región de Tarapacá; y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°14, de 2021, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO :

1. La **Resolución (E) N° 32, de 2020**, modificada por Resolución (E) N°604, de 2020, ambas regularizadas por **Resolución (A) N°23, de 2021**, todas de Corfo, que aprueba Bases del instrumento "**PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN- PAR**".
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en el **numeral 11.1**, señala que, para efectos de las convocatorias, el Gerente de Redes y Competitividad (actual Gerente de Redes y Territorios), el/la Director(a) Regional de Corfo o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación permanente y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.
3. Que, la Dirección Regional de Tarapacá, en el marco del Instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR", determinará como modalidad de postulación permanente y dispondrá su focalización territorial y temática, conforme señala a continuación:
 - a) **Foco territorial:** La convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Comuna de IQUIQUE y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio tributario registrado ante el SII en la Comuna de IQUIQUE, Región de Tarapacá.
 - b) **Foco temático:** La focalización temática del presente convocatoria es Multisectorial con la finalidad de dar apoyo a empresas de diferentes sectores productivos.
4. La **Primera convocatoria 2023 "Proyectos de Apoyo a la Reactivación- PAR", Focalizado en la comuna de Iquique de la Región de Tarapacá**, se ejecuta en el marco del convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) denominado "**CAPACITACIÓN DE APOYO A LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA, PARA ABORDAR LOS IMPACTOS DEL COVID-19**", Código BIP 40023020.



5. Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta la suma de **\$386.400.000** (trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración.
6. Por la supervisión y administración de cada Proyecto Individual, Corfo pagará al AOI hasta la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos) por beneficiario adjudicado.

RESUELVO :

I. APRUÉBASE el llamado regional a la **“Primera convocatoria 2023 "Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR” focalizado en la comuna de Iquique de la Región de Tarapacá**”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, bajo la modalidad de postulación permanente, cuyas características principales son las siguientes:

1º Focalización:

a) Foco territorial: La convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Comuna de IQUIQUE y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio tributario registrado ante el SII en la Comuna de IQUIQUE, Región de Tarapacá.

b) Foco temático: La focalización temática de la presente convocatoria es Multisectorial con la finalidad de dar apoyo a empresas de diferentes sectores productivos.

2º La Dirección Regional con el fin de hacer un uso más racional de sus recursos, obteniéndose así un mayor acceso de las empresas a beneficiar, aplicará las siguientes reglas de cofinanciamiento Corfo:

- a) Hasta un 80% de su costo total, por cada beneficiario, para la implementación de un Proyecto de Inversión, con un tope de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).
- b) En el proyecto de inversión, se podrá incorporar el cofinanciamiento de capital de trabajo (insumos o recursos humanos), asociados directamente al proyecto de inversión con un tope de hasta 20% de su costo total.
- c) El plazo de ejecución de un proyecto será de hasta 6 meses, el que podrá prorrogarse hasta 2 meses adicionales.
- d) Para estos cálculos del nivel de ventas se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2022, esto es, \$ 35.110 (treinta y cinco mil ciento diez pesos).

3º La modalidad de postulación para los proyectos será la de postulación Permanente y la postulación de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región de Tarapacá en grupos que reúnan entre 5 y 15 contribuyentes y/o emprendedores por postulación.

4º Además de los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases del Instrumento establecido en Resolución (A) N° 23, de 2021, atendida la focalización territorial, se establece para esta convocatoria, el siguiente criterio especial de admisibilidad:

“Solo podrán postular contribuyentes de primera categoría del SII con domicilio tributario registrado en el SII, en la comuna de Iquique de la Provincia de Iquique.

5º Los recursos disponibles para el financiamiento de las iniciativas postuladas, en el marco de esta postulación ascienden a la suma de **\$386.400.000** (trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil pesos), incluidos gastos de administración.

6º Se podrá postular a esta convocatoria desde **y hasta las fechas indicadas en la publicación en el diario digital y en la página web de Corfo.**



7° A la convocatoria se le aplicará, además de las disposiciones de la presente resolución, las normas establecidas en las Bases del Instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR”, aprobadas por Resolución Exenta N°32, de 2020, modificada por Resolución (E) N°604, de 2020, ambas regularizadas por Resolución Afecta N°23, de 2021, de CORFO.

8° Publíquese el aviso correspondiente en un diario impreso o diario digital, de circulación regional, que contenga la información señalada en las bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.

9° La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones cuando el número de postulantes supere en un 25% los recursos disponibles, informando la medida través de su página web.

Anótese y Comuníquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por CATALINA CORTES CORTES
Directora Regional Tarapacá**

